

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977.-

Visto el Decreto N° 1.174/77 por el que se distribuyen por Programas y por Partidas los créditos asignados por la Ley N° 21.550;

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto de distribución de créditos otorgó en el Programa 001 -Administración de Justicia en Ultima Instancia- y 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia- Partida Principal 1220 -Servicios no Personales- el refuerzo solicitado por este Tribunal en su Acordada N° 40/76 para el corriente ejercicio,

Que es necesario actualizar las sumas anuales asignadas para "Gastos de Funcionamiento" a esta Corte Suprema, a la Procuración General de la Nación, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Cumplimiento Ley n° 10.903) -

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar -en concepto de "Gastos de Funcionamiento"- a los Tribunales y Organismos las sumas que en cada caso se indican:

PROGRAMA 001 -ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ULTIMA INSTANCIA-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	\$	24.000.000
PROCURACION GENERAL DE LA NACION	\$	2.400.000
FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	\$	480.000

PROGRAMA 002 -ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA-

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMI-  
NAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL //  
(Cumplimiento Ley N° 10.903-Patronato de //  
Menores)

\$ 2.000.000

2°) Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección  
Administrativa y Contable del Poder Judicial, a sus efectos.-



**HORACIO H. HEREDIA**